



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



19 DE NOVIEMBRE DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	MADROÑO	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DEL MADROÑO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/23/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019ELE05				
MONTO AUTORIZADO	\$870,409.56 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 56/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$869,997.54	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$869,997.54
BENEFICIARIOS	55 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 POSTES DE CONCRETO PC-12-750, 4 TORRE SENCILLA DE 12 METROS, 1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA Y 1 DE 10 KVA, ASI COMO 10 LUMINARIAS TIPO LED DE 100 W Y 11 MURETES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL					
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Ma. Gloria Gudino Gudino PRESIDENTE		 Marcelina Pérez Roséndiz SECRETARIO		 Monsol de Santiago Lopez TESORERO	
 Adriana Sanchez Zayas					
 Juliana Gudino Gudino					

19 DE NOVIEMBRE 2019
FISM 2019

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."